



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatae, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

RESOLUCION NO.03/2023

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM)

Considerando: Que la Constitución de la Republica, proclamada el 21 de junio del año 2015, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. "

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de **Yaguatae**, entiende que los fondos para inversión que dispone la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal **Yaguatae**, tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguaje, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal **Yaguaje**, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año **2023**.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización del presupuesto participativo, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2015.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio Yaguaje, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año **2023** por un monto de Cuatro Millones Doscientos Mil millones de pesos (**RD\$4,200,000.00**) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2023, distribuido como sigue:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguata, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

| COMUNIDAD | PROYECTO APROBADO | VALOR RD \$ ESTOMADO |
|--------------|---------------------------------|-------------------------|
| Barrio Nuevo | Acaras y contenes | 1,400.000.00 |
| Barrio Nuevo | Alumbrado | |
| Callejon | Reparacion de vivienda | 700.000.00 |
| Callejon | Alumbrado | |
| La Cabirma | Solucion de agua | 700.000.00 |
| Duveaux | Compra de terreno Cementerio | 1,400.000.00 |

ART. Tercero: Aprobar, como en efecto aprueba, por la mayoría de los Regidores, Claudio José Soto (presidente), Marians Isabel Moreno (vice-presidenta), Rafael Bienvenido Luciano Mota, y la Licda. Maribel Fernández Núñez. El comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de (8) ochos integrantes, los cuales se detallan a continuación: El Regidor Miguel Ángel Rosario Mejía, se abstuvo de votar.



| COMUNIDAD | NOMBRE COMPLETO | CEDULA IDENTIDAD | TELEFONO | FIRMA |
|--------------|----------------------|------------------|------------|-------|
| Barrio Nuevo | Patria de los Santos | | | |
| Barrio Nuevo | Ciprian Doñe | | | |
| La Cabirma | Jael de Leon | 402-1405426-0 | 8498688510 | |
| La Cabirma | Guillermo Sierra | 082-0010631-1 | 8293142815 | |
| El Callejon | Annery Gonzalez | 082-0012003-1 | 8294044749 | |
| El Callejon | Jose Ravelo | 082-00004573 | 8094216618 | |
| Duveaux | Luisa Feliz | | | |
| | Minier Aybar | 082-0021643-3 | 8096652600 | |



ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguata, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

Dada en la sala de sesiones Sucy María Castillo Pérez, del Municipio de Yaguata, Provincia San Cristóbal, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés 2023.



Claudio José Soto
Presidente del Concejo de Regidores



Licdo. Nicolás Mateo
secretario del Concejo de Regidores